

Junta de 27 de Sep.

1840

En la Sala Concejal de esta villa de Logroño a veintiseis  
días de Septiembre de mil ochocientos cuarenta, y siete  
se de mi el infrascripto Comisario de S. M. Real, del  
Número de ella, se juntaron según costumbre los señores  
D. Manuel de Prada Berroeta Alcalde, D. Baltasar  
Vicente del Vidangarin Jefe de los Procuradores Gene-  
ral, D. Luis Sanchez de Arca, D. Estanislao de Mendia-  
bal y D. Jose Joaquin de Arangua Regidores, D. Man-  
bata de Eguera y D. Antonio Aguirre y D. Pedro de  
Lauranaga Diputados de villa y D. Pedro de  
Lauranaga Diputado del Común; y estando así juntos  
y congregados se leyó la Acta de veintiseis de Mayo del Comien-  
zo de este año, y firmada y en seguida se trató de que  
por división del D. Jose Ramon de Uunatabe del con-  
sejo del Hospital Militar convendría se sacase a pu-  
blica subasta y remate señalando para el efecto  
el día veintiseis mes del presente mes, y por si algunos  
quiere encargarse del servicio de dicho Hospital, y se  
acordo se ejecutase en el día citado bajo las con-  
diciones siguientes.

- 1ª Sele abonar anualmente y medio reales por estancia por  
la Hacienda Militar, o por el Contratista de Hospita-  
les sin que tenga reclamación a la villa, siendo de su  
cargo la cobranza del impuesto de dichas Estancias  
y solamente dar a la villa.
- 2ª Al remate sele entregará a los efectos de

*[Signature]*



Causas y demas bap de mico cutavis, y al tiempo  
de su entrega tendra que abonar ala villa el que  
bravito que tabien dha efaer.

3<sup>a</sup> El veniatante tendra que pagar la renta de la  
casa que ocupan los enfermos del Hospital del  
Pueblo.

Bulas — Se dio cuenta del oficio de la diputacion  
de veintey dos del corriente sobre Bulas de que  
quedo enterado el Ayuntamiento.

Conto cual se dio fue a este Ayuntamiento  
firmo el expresado Señor Alcalde por si y por los  
demas, y en fe de ello yo el Escribano

Mannib de Oaxta

Bemeta

Antem

J<sup>n</sup>. Diego Manuel  
E. de lesari



*[Faint, illegible handwritten text]*

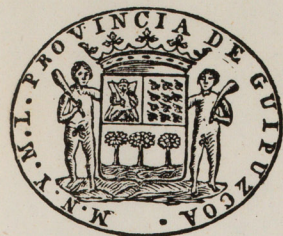
*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

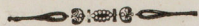
*[Vertical text on the right edge of the page, partially obscured by the binding.]*



DIPUTACION  
DE LA



SECCION DE GOBIERNO.



A pesar de mi circular de 20. del corriente y de lo que ven ella ordenaba sobre la suspensión de la entrega del importe de la Santa Bula de la predicación de este año, habiendo variado las circunstancias he resuelto que D. Plácido Aramburu encargado de este ramo continúe recaudando su producto.

Lo q. me apresuro a poner en conocimiento de V. para q. le sirva de inteligencia y gobierno.

Dios guarde a V. muchos años. De mi Diputación extraordinaria en la N. y L. villa de P. M. a 22. de Setiembre de 1845

Mano de Montenegro

Por la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa subsecret.  
Mano de Guzmán

N. y L. villa de

Vergara